



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 NOV 2009

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 1216/03 y N° 0655/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones citadas en el Visto se aprueba sujeto a monitoreo el Plan de Estudios del Ciclo Polimodal en las Modalidades "Economía y Gestión de las Organizaciones" y "Comunicación, Arte y Diseño" del Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande, de acuerdo al detalle obrante en sus correspondientes Anexos.

Que dicha Institución Educativa, mediante la revisión de su Proyecto Curricular, ha solicitado reformular dicho Proyecto, sustituyendo los módulos "Turismo", por disciplinas acordes a las necesidades de su Comunidad Educativa y del contexto de transformaciones del Secundario.

Que en función de lo descripto en el considerando anterior, la Institución Educativa referenciada realizó una nueva propuesta curricular para los Polimodales mencionados en el primer considerando, a partir de la Cohorte 2.009.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, con el informe de no objeción de la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal de este Ministerio.

Que mediante la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 59/08, da los lineamientos para la emisión de Títulos y Certificaciones, siendo oportuno realizar los cambios de Estructura Curricular para la Cohorte.

Que hasta tanto se defina la Estructura del Secundario en el ámbito de la Provincia las modificaciones en dicha Estructura quedan sujetas a monitoreo, a fin de adecuarse una vez que se apruebe el Documento Provincial.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aprobar, sujeto a monitoreo, el Proyecto de modificación del Plan de Estudio del Ciclo Polimodal en las Modalidades "Economía y Gestión de las Organizaciones" y "Comunicación, Arte y Diseño" del Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, respectivamente, que se aplicará a partir de la Cohorte 2.009. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Institución citada en el artículo 1° de la presente, a emitir las certificaciones correspondientes al Nivel Polimodal según lo establecido en la Ley Nacional 26.206, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 18/07 y N° 58/08.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente, no eroga gasto alguno a este Ministerio y que la Institución citada en el artículo 1° de la presente, readecuará la carga horaria subvencionada para hacer frente a la nueva Estructura Curricular, sin posibilidades de acrecentamiento de la Planta Orgánica Funcional hasta finalizar la Cohorte existente a la fecha en la Institución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande, a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2435** /09.-

G.T.F.
H. AC
R. J. S. P. H. J. S. P. H.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp

Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier BOIRASTIE

Prof. Julio Javier BOIRASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2435** /09.-

JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO

MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

PRIMER AÑO	HS.	SEGUNDO AÑO	HS.	TERCER AÑO	HS.
Lengua y Literatura I	5	Lengua y Literatura II	5	Biología	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Matemática I	5	Matemática II	5	Filosofía I	3
Geografía I	4	Química I	4	Tecnologías de Gestión	4
Historia I	4	Psicología I	3	Derecho	4
Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4	Educación Física II	3	Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	4
Educación Física I	3	Teoría y Gestión de las Organizaciones I	4	Economía II	4
Técnica de la Información y la Comunicación	3	Sistema de Información	4	Gestión Financiera y Cálculo Financiero	4
Formación Ética y Ciudadana	3	Historia II	4	Sistema de Información Contable	4
Física	4	Geografía II	3	Matemática Aplicada	4
---	-	Economía I	3	---	-
---	38	---	41	---	38

G.T.F.
H. N°
R. <i>[Handwritten]</i>
A.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Handwritten Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2435** /09.-

JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO

MODALIDAD COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO

PRIMER AÑO	HS.	SEGUNDO AÑO	HS.	TERCER AÑO	HS.
Lengua y Literatura I	5	Lengua y Literatura II	5	Biología	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Matemática I	5	Matemática II	5	Filosofía I	3
Geografía I	4	Química I	4	Tecnologías de Gestión	4
Historia I	4	Psicología I	3	Producción y Gestión Comunicacional	4
Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4	Educación Física II	3	Diseño	4
Educación Física I	3	Lenguajes II	4	Publicidad y Marketing	4
Técnica de la Información y la Comunicación	3	Imágenes y Contextos	3	Lenguaje Multimedial	4
Formación Ética y Ciudadana	3	Historia II	4	Industria Cultural	4
Física	4	Geografía II	3	Matemática Aplicada	4
---	-	Comunicación I	3	---	-
---	38	---	41	---	38

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Firma]</i>
A.

ES COPIA DE LA ORIGINAL

[Firma]
 Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

[Firma]
 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología